**ALGOAP S.A.S.**

1. Dado que con el presente proceso se pretende contratar el suministro de personal, es posible presentar ofertas con empresas de servicios temporales?
2. En caso que se permita la presentación de empresas de servicios temporales, se dará aplicación al articulo 462-1, del estatuto tributario, que establece que estos servicios se facturan con AIU e IVA del AIU?
3. Solicitamos respetuosamente se permitan allegar las hojas de vida luego de adjudicado el contrato.
4. A la letra el pliego reza:

Entrega de KIT DE BIOSEGURIDAD (Guantes y Tapabocas) a los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes, por la entidad

CUANTOS SE DEBEN ENTREGAR?

QUE TIPO DE GUANTES? Y que cantidad?

QUE TIPO DE TAPABOCAS? Y que cantidad?

1. Es posible acreditar la experiencia en contratos de suministro de personal en temas de salud?
2. Solicitamos respetuosamente se publique el estudio de mercado, en aras de conocer la cantidad insumos que se cotizaron durante el contrato
3. **PRINCIPIO DE LEGALIDAD – EMPRESAS DE CONSTITUIDAS CON MENOS DE 3 AÑOS.**

En este sentido es pertinente traer a colación que el estatuto general de contratación pública, regula la acreditación de la experiencia para empresas con menos de 3 años de constitución, en la cual se establece la posibilidad de acreditar la experiencia de los socios, a la letra la reza:

**Decreto 1082 de 2015**

**EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS DENTRO DE COMPAÑIAS CON MENOS DE 3 AÑOS DE CONSTITUCIÓN.**

**Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. “…2.5. Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasi¬ficador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. *Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes…”***

***Con base a lo anterior solicitamos se permita la acreditación de la experiencia de los socios.***